



ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES, EN TRES LÍNEAS DE SUBVENCIÓN E INCORPORA 5 NUEVAS LÍNEAS PARA EL EJERCICIO 2020.

Mediante Orden de 27 de febrero de 2020, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, para el ejercicio 2020.

Posteriormente, por Orden de 19 de junio de 2020, se ha modificado el Plan de aquellas líneas de subvención para adecuar el importe de las mismas al aprobado en la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020 (BORM nº 95, 25/04/2020), así como la inclusión de nuevas líneas de subvenciones.

Por otro lado, el Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), incorpora cuatro líneas de subvenciones para el 2020 cuyo contenido recoge los elementos exigibles conforme a la normativa reguladora de la planificación de la actividad subvencional.

Por la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo ha estimado conveniente crear una línea de subvención dirigida al fomento de tareas de asesoramiento a autónomos desarrollada por la organización más representativa del trabajo autónomo en la Región de Murcia.

Asimismo es necesario modificar el código de proyecto inicialmente asignado a las líneas de ayudas para economía social y el código de proyecto de las líneas de ayudas dirigidas a empresas de inserción para fomentar la contratación y el mantenimiento de personas en riesgo de exclusión social.

Tras las nuevas incorporaciones y las modificaciones realizadas, se hace necesario modificar el Plan Estratégico de Subvenciones para 2020 de esta Consejería, con el objetivo de incluir las modificaciones y la incorporación de los proyectos dados de alta con posterioridad a la aprobación del mismo.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo, la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral, así como del Servicio Regional de Empleo y Formación, y en uso de las competencias conferidas a los consejeros en el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,





DISPONGO

Único.- Modificar la Orden, de 27 de febrero de 2020, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, para el ejercicio 2020, en el siguiente sentido:

Primero.- Modificar la cuantía de las línea de subvención del PES 2020 de esta Consejería al objeto de actualizarla, de acuerdo con créditos consignados en la Ley 1/2020 de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para el ejercicio 2020, quedando la ficha en la forma que se indica en el Anexo I.

CENTRO GESTOR	PROGRAMA	Nº PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO
13.03 DIRECCIÓN GENERAL DE DIÁLOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL	315A	12212	ÁRBITROS EN ELECCIONES SINDICALES

Segundo.- Aprobar la línea de subvención en el PES 2020 de esta Consejería del programa 724A proyecto 44580 “ATA. Fomento del empleo autónomo”, quedando la ficha en la forma que se indica en el Anexo II.

Tercero.- Aprobar e incluir las líneas de subvenciones del Servicio Regional de Empleo y Formación en el PES 2020 de esta Consejería, quedando las fichas en la forma que se indica en el Anexo III.

CENTRO GESTOR	PROGRAMA	Nº PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	
570300 C.N.S. DE FORMACIÓN	324A	46217	A ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO. PROGRAMA "AUTÓNOMO REEMPRENDE". COVID-19.	
		46218	ENTIDADES LOCALES. PROGRAMA "AUTÓNOMO REEMPRENDE" COVID-19.	
		46219	A EMPRESAS PRIVADAS. PROGRAMA "AUTÓNOMO REEMPRENDE". COVID-19.	
57.02.00 EMPLEO	C.N.S	322A	46216	AYUDAS A LA CONTRATACIÓN .EMPLEADOS/AS HOGAR CONCILIACIÓN VIDA FAMILIAR Y LABORAL.COVID 19.





Cuarto.- Modificar los códigos de proyectos de las líneas de subvención en la forma que se indica a continuación y su inclusión en el PES 2020 de esta consejería del programa 724A, resultando el resto de la ficha de los proyectos modificados inalteradas, y que se adjunta como anexo IV.

Donde dice
47253 "APORTACIONES EN ECONOMIA SOCIAL"

Debe decir
46517 "SUBVENCIONES A SOCIOS TRABAJADORES PARA FINANCIAR
APORTACIONES EN EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL"

Donde dice
46413 INCLUSIÓN ACTIVA. FSE.

Debe decir
46516 "A EMPRESAS DE INSERCIÓN. FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN
LABORAL DE PERSONAS EN RIESGO O SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL"

EL CONSEJERO DE EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES
Fdo.- Miguel Motas Guzmán
(Documento firmado electrónicamente al margen)

16/07/2020 17:15:24

MOTAS GUZMAN, MIGUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3048c606-777-be63-5668-005050913467





A N E X O I
P E S 2020: SECCIÓN 13
13.03.00
315A

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	03. Mejora de la capacidad profesional y la empleabilidad. L) Arbitrajes en elecciones sindicales.
PROYECTO	12212 Árbitros en elecciones sindicales.
CENTRO GESTOR	13.03 Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral.
PROGRAMA	315A Administración de las relaciones laborales y condiciones de trabajo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	485.03 Actuaciones resolución extrajudicial conflictos laborales.
IMPORTE ANUALIDAD	20.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	96.09 Otros servicios personales.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2020





Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD / OBJETO: Realizar arbitrajes que resuelvan los problemas surgidos entre las partes enfrentadas en las elecciones sindicales celebradas para elegir los representantes de los trabajadores en las empresas de la Región de Murcia.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: Árbitros en elecciones sindicales.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial.

LINEAS BASICAS DE LAS BASES REGULADORAS: Se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 4 de septiembre de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, de subvenciones destinadas a la compensación económica de los árbitros en relaciones laborales, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 213, de 13 de septiembre de 2013, y por las disposiciones de carácter básico establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
08	Nº LAUDOS ARBITRALES	1	50	10

(1) 1 absoluta 2 porcentual

16/07/2020 17:15:24

MOTAS GUZMAN, MIGUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3048c66-777-be63-5668-005056913467





A N E X O II
P E S 2020: SECCIÓN 13
13.05.00
724A

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.	03 MEJORA DE LA CAPACIDAD PROFESIONAL Y LA EMPLEABILIDAD.
PROYECTO	44580 ATA FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO.
CENTRO GESTOR	13.05 Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo.
PROGRAMA	724A Desarrollo de la economía social.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	13.05.00.724A 488.01
IMPORTE ANUALIDAD	100.000 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2020





Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD / OBJETO: Fomentar el asesoramiento a autónomos a través de ATA, organización más representativa de trabajo autónomo a nivel regional.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: ATA; Asociación de Trabajadores Autónomos Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concesión directa.

LINEAS BASICAS DE LAS BASES REGULADORAS: Se registrá por las bases reguladoras contenidas en el Decreto de concesión directa correspondiente, aún por suscribir y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
05	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1

1 absoluta

2 porcentual





A N E X O III
P E S 2020: SECCIÓN 57
SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo: 3 PROYECTOS DE FORMACION. Alumnado participante en proyectos de formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral. Actividad: A; Proyectos de formación e inserción socio-laboral
PROYECTO	46217 A entidades sin fin de lucro. Programa "AUTÓNOMO REEMPRENDE". Covid-19.
CENTRO GESTOR	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN.
PROGRAMA	324A Formación profesional ocupacional y continua.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	48354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD	87.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 87.000,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12 meses

16/07/2020 17:15:24

MOTAS GUZMAN, MIGUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3048c606-777-be63-5668-0050569b34e7





Finalidad de la línea/Plan de acción

(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)

Subvención cuya finalidad es el la ejecución de planes integrales de formación, asesoramiento, orientación y acompañamiento dirigidos a personas desempleadas con interés en la creación o reactivación de empresas, dando prioridad a autónomos/as en situación de cese de actividad por la situación provocada por el Covid-19. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Podrán ser solicitantes las entidades sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

1. Análisis de las necesidades formativas en el ámbito regional por sectores de actividad.
2. Publicación en el BORM de la oferta formativa planificada de la Región.
3. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
4. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
5. Análisis y valoración técnica de las solicitudes
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones
7. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
8. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
9. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
10. Justificación y liquidación de la subvención.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
D OB 3	Proyectos de formación e inserción socio-laboral	1	5	2

(1) 1 absoluta 2 porcentual





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo: 3 PROYECTOS DE FORMACION. Alumnado participante en proyectos de formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral. Actividad A Proyectos de formación e inserción socio-laboral.
PROYECTO	46218 Entidades locales. Programa "AUTÓNOMO REEMPRENDE". Covid-19.
CENTRO GESTOR	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN.
PROGRAMA	324A Formación profesional ocupacional y continua.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	46352 Cursos formación para el empleo.
IMPORTE ANUALIDAD	50.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 50.000,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

16/07/2020 17:15:24

MOTAS GUZMAN, MIGUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3048c606-777-be63-5668-005059934e7





Finalidad de la línea/Plan de acción

Subvención cuya finalidad es el la ejecución de planes integrales de formación, asesoramiento, orientación y acompañamiento dirigidos a personas desempleadas con interés en la creación o reactivación de empresas, dando prioridad a autónomos/as en situación de cese de actividad por la situación provocada por el Covid-19. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Podrán ser solicitantes las entidades locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

1. Análisis de las necesidades formativas en el ámbito regional por sectores de actividad.
2. Publicación en el BORM de la oferta formativa planificada de la Región.
3. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
4. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
5. Análisis y valoración técnica de las solicitudes
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones
7. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
8. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
9. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
10. Justificación y liquidación de la subvención.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 3	Proyectos de formación e inserción socio-laboral	1	3	1

(2) 1 absoluta 2 porcentual

16/07/2020 17:15:24

MOTAS GUZMAN, MIGUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3048c66-777-be63-5668-005056913467





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo: 3 PROYECTOS DE FORMACION. Alumnado participante en proyectos de formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral. Actividad A Proyectos de formación e inserción socio-laboral.
PROYECTO	46219 – A empresas privadas. Programa "AUTÓNOMO REEMPRENDE". Covid-19.
CENTRO GESTOR	570300 C.N.S. de FORMACIÓN.
PROGRAMA	324A Formación profesional ocupacional y continua.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47354 Cursos formación para el empleo.
IMPORTE ANUALIDAD.....	50.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 50.000,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el empleo.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses





Finalidad de la línea/Plan de acción

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas dirigidas prioritariamente a jóvenes, personas paradas de larga duración, mujeres, personas en riesgo o en exclusión social, víctimas de violencia de género y personas refugiadas, y también aquellas personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajo Autónomo que como consecuencia de la pandemia originada por el COVID 19 se han visto obligados a cesar en su actividad. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Podrán ser solicitantes las empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

11. Análisis de las necesidades formativas en el ámbito regional por sectores de actividad.
12. Publicación en el BORM de la oferta formativa planificada de la Región.
13. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
14. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
15. Análisis y valoración técnica de las solicitudes
16. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones
17. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
18. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
19. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
20. Justificación y liquidación de la subvención.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 3	Proyectos de formación e inserción socio-laboral	1	2	1

(3) 1 absoluta 2 porcentual





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo: 07 Facilitar el acceso en igualdad de condiciones de las mujeres al empleo.
PROYECTO	46216 – Ayudas a la contratación de empleados/as hogar conciliación vida familiar y laboral.Covid 19.
CENTRO GESTOR	570200 C.N.S. de EMPLEO.
PROGRAMA	322A Fomento de empleo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	481.09 Conciliación de la vida laboral y familiar.
IMPORTE ANUALIDAD	1.500.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	1 MES

16/07/2020 17:15:24

MOTAS GUZMAN, MIGUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3048c606-777-be63-5668-005056913467





Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD / OBJETO: Subvencionar la contratación de personas desempleadas como empleadas de hogar para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.
TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.
BENEFICIARIOS: Personas físicas (Unidad familiar).
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia no competitiva.
LINEAS BASICAS DE LAS BASES REGULADORAS: Por una parte insertar a personas desempleadas en el mercado de trabajo y por otra ayudar a la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ 04	Número de beneficiarios de subvenciones para otras actuaciones de inserción laboral.	1	3000	100

MOTAS BUZMAN, MIGUEL 16/07/2020 17:15:24

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3048c606-777-be63-56e8-0050569b34e7





A N E X O I V
P E S 2020: SECCIÓN 13
13.05.00
724A

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	03 MEJORA DE LA CAPACIDAD PROFESIONAL Y LA EMPLEABILIDAD. h) Aportaciones en economía social.
PROYECTO	46517 "Subvenciones a socios trabajadores para financiar aportaciones en empresas de economía social"
CENTRO GESTOR	13.05 Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo.
PROGRAMA	724A Desarrollo de la economía social.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	77505 "Fomento y desarrollo de la Economía Social".
IMPORTE ANUALIDAD	500.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos.
FINANCIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2020

16/07/2020 17:15:24 NOTAS GUZMAN, MIGUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3048c606-777-be63-5668-005056913467





Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD / OBJETO: Incentivar las aportaciones dinerarias al capital social realizadas por los socios trabajadores de empresas de Economía Social al de la Región de Murcia.

TIPO DE GASTO: Transferencias de capital.

BENEFICIARIOS: Empresas de economía social: sociedades cooperativas y sociedades laborales.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia competitiva.

LINEAS BASICAS DE LAS BASES REGULADORAS: Se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 2 de mayo de 2016 de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, de subvenciones para el fomento de la Economía Social, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 102 de 4 de mayo de 2016, y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
05	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	100	80

(1) 1 absoluta 2 porcentual

16/07/2020 17:15:24

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3048c606-777-be63-5668-00505693467

MOTAS GUZMAN, MIGUEL





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	03 MEJORA DE LA CAPACIDAD PROFESIONAL Y LA EMPLEABILIDAD. h) Aportaciones en economía social
PROYECTO	46516 "A empresas de inserción. Fomento de la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social".
CENTRO GESTOR	13.05 Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo.
PROGRAMA	724A "Desarrollo de la economía social".
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47508 "Fomento y desarrollo de la Economía Social".
IMPORTE ANUALIDAD	400.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos.
FINANCIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 52.0201.0831.01 Importe: 400.000,00 euros. Denominación: FSE incentivos a la contratación.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2020





Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD / OBJETO: Subvencionar la contratación de personas en riesgo de exclusión del mercado de trabajo y de técnicos de producción en Empresas de Inserción de la Región de Murcia.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: Empresas de inserción de la Región de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia no competitiva.

LINEAS BASICAS DE LAS BASES REGULADORAS: Se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas de inserción para el fomento de la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social, aún pendiente de publicación., y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
05	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	9	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual

16/07/2020 17:15:24

MOTAS GUZMAN, MIGUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3048c606-777-be63-5668-0050569b3467

